

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°379-2019-GM-MDCH

Challihuachuo, 06 de Diciembre de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Informe N°11-2019-WHQ-UA/MDCH de fecha 29 de noviembre de 2019, Informe N°539-2019-MDCH-DGA-UA/CDRN de fecha 02 de diciembre de 2019 y el Informe N°090-2019-MDCH/OGA/NAPCH de fecha 04 de diciembre de 2019, sobre solicitud de inclusión de seis (06) procedimientos al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de las Resoluciones y Directivas";

Que, conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDCH/A, de fecha 21 de enero de 2019, el titular de la entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challihuachuo, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDCH/A, de fecha 06 de febrero de 2019, el titular de la entidad aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challihuachuo, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MDCH/A, de fecha 18 de febrero de 2019, el titular de la entidad aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challihuachuo, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDCH/A, de fecha 26 de febrero de 2019, el titular de la entidad aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challihuachuo, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 103-2019-MDCH/A, de fecha 06 de marzo de 2019, el titular de la entidad aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 112-2019-MDCH/A, de fecha 19 de marzo de 2019, el titular de la entidad aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2019-A-MDCH/A, de fecha 25 de marzo de 2019, el titular de la entidad aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 134-2019-A-MDCH/A, de fecha 01 de abril de 2019, el titular de la entidad aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 67-2019-GM-MDCH de fecha 06 de mayo de 2019, aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ochenta y seis (86) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 91-2019-GM-MDCH de fecha 04 de mayo de 2019, aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir trece (13) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 106-2019-GM-MDCH de fecha 20 de junio de 2019, aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 139-2019-GM-MDCH de fecha 12 de julio de 2019, aprobó la decimoprimer modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 146-2019-GM-MDCH de fecha 22 de julio de 2019, aprobó la decimosegunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir catorce (14) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 171-2019-GM-MDCH de fecha 14 de agosto de 2019, aprobó la decimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección;

030444



Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°186-2019-GM-MDCH de fecha 21 de agosto de 2019, aprobó la decimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho, para ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°219-2019-GM-MDCH de fecha 09 de setiembre de 2019, aprobó la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho, para ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°240-2019-GM-MDCH de fecha 20 de setiembre de 2019, aprobó la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho, para ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°263-2019-GM-MDCH de fecha 09 de octubre de 2019, aprobó la decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho, para ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;


Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°311-2019-GM-MDCH de fecha 30 de octubre de 2019, aprobó la decimooctava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho, para ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°320-2019-GM-MDCH de fecha 04 de noviembre de 2019, aprobó la decimonovena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho, para ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°357-2019-GM-MDCH de fecha 27 de noviembre de 2019, aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho, para ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia Municipal la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challihuahuacho para el ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección, ello en mérito al informe N°539-2019-MDCH-DGA-UA/CDRN de fecha 02 de diciembre de 2019;

Que, de acuerdo a lo dispuesto el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 056-2017-EF y N° 344-2018-EF, una vez aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Por su parte, el numeral 6.4 dispone que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;


 L. Carlos Alberto Caballero Quispe
 GERENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COTABAMBAS
 COTABAMBAS - PERÚ

Plaza de Armas s/n, (Institucional), Cotabambas, Apurímac
 GLM/AGM/MDCH
 C.C.
 Acada
 Asesora Jurídica
 Oficina General de Administración
 Unidad de Abastecimientos y Almacén
 Órgano de Control Institucional
 Archivo

REGISTRARSE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVARSE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Almacén, así como a las demás áreas competentes para conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Almacén publique la presente Resolución en la plataforma del SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de seis (06) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones en la versión N°22, para el ejercicio fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

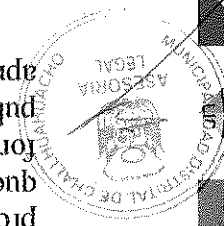
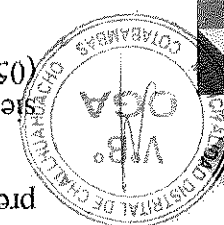
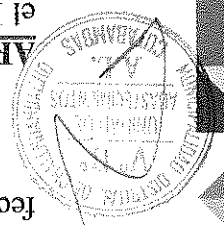
Estando a los fundamentos expuestos y a las Disposiciones Legales mencionadas en los considerandos y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2019-MDCH/A de fecha 02 de enero del 2019 y Resolución de Alcaldía N°333-2019-MDCH/A de fecha 11 de octubre de 2019;

Que, de acuerdo a las hojas de requerimiento anexas al Informe N°539-2019-MDCH-DGA-UA/CDRN de la Unidad de Abastecimiento antes precitada, la vigésima primera modificación al PAC cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, en este sentido, corresponde la inclusión de seis (06) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva antes señalada establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. Además, señala que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; precisando que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o su aprobación, así como en el portal web de la entidad;

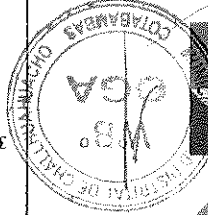
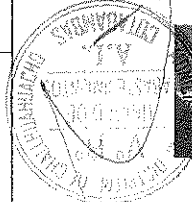
Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



000720 030442



N°	ACCION	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	ACTIVIDAD/META	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO (\$/)
1	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE MATERIALES PARA COBERTURAS	META 0102: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CHILA Y UBS EN EL SECTOR CANCUPATA DE LA COMUNIDAD CHILA, DISTRITO DE CHALTALHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	1 PAQ.	49,295.00
2	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE TANQUES BIODIGESTORES PARA UBS	META 0102: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CHILA Y UBS EN EL SECTOR CANCUPATA DE LA COMUNIDAD CHILA, DISTRITO DE CHALTALHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	93 UNIDADES	111,600.00
3	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE GEOMATIA TRIAXIAL	META 036: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA AV. VIAL INTERURBANA DE LA AV. 18 DE NOVIEMBRE, LOS ALAMOS, CHALCOBAMBA, JUAN PABLO II, SANTA ROSA DE LIMA, SAN ARGUEDAS, INCA CONCORINA DE LA CIUDAD DE CHALTALHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBA- DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	60 ROLLOS	162,000.00
4	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE CERAMICOS Y SANITARIOS	META 0042: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA WICHAYAPAPA, DISTRITO DE CHALTALHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC.	1 PAQ.	69,579.00
5	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS	META 0042: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA WICHAYAPAPA, DISTRITO DE CHALTALHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	1 SERV.	124,147.20
6	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES DE MADERA Y ESTRUCTURAS DE ACEROS	META 0101: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 723, I.E. PRIMARIA N° 50669, I.E. SECUNDARIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCURIRE, DISTRITO DE CHALTALHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	1 SERV.	117,390.00
TOTAL						634,011.20



ANEXO-01

000441

000441

